



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciséis (16) de junio de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO No. 680014003020-2022-00509-00

En atención al correo electrónico allegado el día 04 de mayo de 2023, este juzgado **NO ACCEDE A LO PETICIONADO Y SE PONE EN CONOCIMIENTO** a la apoderada de la parte demandante, la respuesta enviada por el FONDO DE PENSIONES PÚBLICAS DE NIVEL NACIONAL – CONSORCIO FOPEP de fecha 16/11/2022 visible en el archivo 10 del expediente digital, en el cual se menciona el Juzgado que tiene la medida cautelar y también la Cooperativa.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

MAP//

NATHALIA RODRÍGUEZ DUARTE
Juez

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd163e751f5812f18dfc119cf08985a8822a87b9bcfcbbd13e34d6e004dbdce1**

Documento generado en 16/06/2023 11:12:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 104 del 20 de JUNIO de 2023 a las 8:00 a.m.